

**CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE PIURA SOCIEDAD
ANONIMA CERRADA**

CMAC PIURA SAC

ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007-CMPSAC

ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CLIENTES DE CMAC PIURA SAC

RELACION DE DOCUMENTOS

Bases	30 páginas
Carátula	01 página
Relación de Documentos	01 página
Convocatoria	01 página
Normatividad y Factores de Evaluación	11 páginas
Especificaciones Técnicas	02 páginas
Anexo N° 01: Declaración Jurada “Datos del Postor”	01 página
Anexo N° 02: Declaración Jurada de no Impedimentos	01 página
Anexo N° 03: Pacto de Integridad	01 página
Anexo N° 04: Declaración Jurada de ser micro o pequeña empresa	01 página
Anexo N° 05: Promesa de Consorcio	01 página
Anexo N° 06: Carta de Compromiso	01 página
Anexo N° 07: Declaración Jurada de Bienes Elaborados en el País	01 página
Anexo N° 08: Modelo de Carta Propuesta	01 página
Proforma de Contrato	05 páginas
Fotos de Ítems	01 páginas

Sólo para participantes al Proceso de Selección:

“Autorización de Notificación: Remitida en forma inmediata y debidamente firmada por el Titular o Representante Legal”.

CONVOCATORIA

- 1.- **ENTIDAD CONVOCANTE:**
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada en adelante CMAC PIURA SAC.
Dirección: Jr. Ayacucho N° 353 Piura
RUC: N° 20113604248.
- 2.- **PROCESO DE SELECCION:**
Adjudicación Directa Pública N° 0011– 2007 CMPSAC
- 3.- **DESCRIPCION BASICA DEL PROCESO:**
Adquisición de Incentivos para Clientes de Ahorros y Créditos de CMAC PIURA SAC, incluido en el PAAC con el N° 0067, teniendo como Sistema de Adquisición el de Precios Unitarios. Esta Adquisición está financiada con recursos propios de la entidad.
- 4.- **VALOR REFERENCIAL:**
El valor referencia es de **S/. 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).**
- 5.- **LUGAR Y FORMA DE INSCRIPCION:**
Lugar: Área de Logística de la **CMAC PIURA SAC.**, o vía depósito en la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475-1433684-0-34, para lo cual se deberá enviar por fax al Telef. 073-28-4300 Anexo 2039 la boleta de depósito con los siguientes datos: Razón Social, N° de RUC, dirección y correo electrónico con el fin de emitir la factura y enviar las bases.
Horario: De Lunes a Viernes 8:30 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.
- 6.- **COSTO POR DERECHO DE PARTICIPACION:**
S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles).
- 7.- **CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**
Convocatoria: El 16/11/2007.
Registro de Participantes: Del 19/11/2007 al 03/12/2007
Recepción de Consultas y Formulación de Observaciones: Hasta el 21/11/2007
Absolución de Consultas, Aclaración de las Bases: El 23/11/2007
Integración de Bases: El 29/11/2007
Presentación, y Apertura de Sobre Técnico: El 05/12/2007 a las 10:30 horas.
Evaluación de Propuesta Económica y Buena Pro : El 10/12/2007 a las 10:30 horas
Lugar: Jr. Ayacucho N° 353 – Tercer Nivel Piura.

1. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el D.S N° 083-2004-PCM, **en adelante la Ley.**
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificaciones aprobado por el D.S N° 084-2004-PCM, **en adelante el Reglamento.**
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 (Ley N° 28927).
- Normas complementarias y modificatorias a la Ley 26850
- Normas Internas de la CMAC PIURA SAC.

Para todo lo no expresamente considerado en las Bases, ni en la Ley ni en el Reglamento y sus normas complementarias regirán las disposiciones legales vigentes.

2. VALOR REFERENCIAL

S/. 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), que incluye el Impuesto General a las Ventas, gastos de transporte, gastos generales y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo de los bienes, con precios vigentes al mes de noviembre de 2007 según el siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT. (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	10,000	GORROS	5.50	55,000.00
2	10,000	POLOS BLANCO	6.00	60,000.00
3	8,000	POLO PIQUET COL. BLANCO	15.00	120,000.00
4	10,000	CANGUROS	7.00	70,000.00
5	5,000	CHIMPUNERA	9.50	47,500.00
6	3,000	CORTAVIENTO	14.00	42,000.00
7	5,750	BOLSOS	6.00	34,500.00
8	3,000	BIBIDI PARA DAMA	7.00	21,000.00
TOTAL				450,000.00

Limites Máximos y Mínimos:

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, serán desestimadas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas, al igual que aquellas que sean inferiores al setenta por ciento (70%) del valor de referencia de acuerdo al siguiente detalle por Ítems:

ITEM N° 01

Valor Referencial:	55,000.00	CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Inferior:	38,500.00	TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Superior:	60,500.00	SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES

ITEM N° 02

Valor Referencial:	60,000.00	SESENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Inferior:	42,000.00	CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Superior:	66,000.00	SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES

ITEM N° 03

Valor Referencial:	120,000.00	CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Inferior:	84,000.00	OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Superior:	132,000.00	CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES

ITEM N° 04

Valor Referencial:	70,000.00	SETENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Inferior:	49,000.00	CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Superior:	77,000.00	SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES

ITEM N° 05

Valor Referencial:	47,500.00	CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Inferior:	33,250.00	TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Superior:	52,250.00	CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES

ITEM N° 06

Valor Referencial:	42,000.00	CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Inferior:	29,400.00	VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Superior:	46,200.00	CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES

ITEM N° 07

Valor Referencial:	34,500.00	TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Inferior:	24,150.00	VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Superior:	37,950.00	TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES

ITEM N° 08

Valor Referencial:	21,000.00	VEINTIUN MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Inferior:	14,700.00	CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES
Limite Superior:	23,100.00	VEINTITRES MIL CIEN CON 00/100 NUEVOS SOLES

3. CONSULTAS, OBSERVACIONES Y ABSOLUCIONES

- 3.1. Las Consultas serán formuladas por escrito y dirigidas al Comité Especial en el plazo previsto en la convocatoria del proceso. El Comité Especial es el único autorizado para interpretar las Bases, para efectos de su aplicación.
- 3.2. Las observaciones serán presentadas por escrito debidamente fundamentadas y dirigidas al Comité Especial dentro del plazo previsto en el calendario del proceso. Las observaciones, deberán referirse al incumplimiento de los condiciones mínimos establecidos en el Art. 25° de la Ley, de cualquier disposición en materia de

adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

- 3.3. Las absoluciones de consultas y/u observaciones serán notificadas a través del SEACE, se harán de conocimiento oportuno a través de los correos electrónicos de los participantes, y quedarán a su disposición en la Sede de la CMAC PIURA SAC, según sea el caso, considerándose como parte integrante del proceso. Los postores que soliciten las Bases luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en el estado en que se encuentren.
- 3.4. Efectuadas las consultas y observaciones por los participantes, el Comité Especial las absolverá de manera fundamentada y sustentada; sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, se elevará el pliego absolutorio con la respuesta del Comité Especial que deberá contener la identificación de cada participante y la respuesta del Comité Especial por cada consulta u observación presentada.
- 3.5. Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Art. 25° de la Ley o cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.
- 3.6. Procedimiento para presentación de Observaciones relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25° de la Ley:
 1. El participante observante deberá cumplir con el pago de la tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo
 - 1.1. El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas del CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
 - 1.2. El participante de Bases domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en alguna de la cuenta corrientes a nombre del CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO	CUENTA CORRIENTE
DE LA NACION	00-000-304867
 2. Vencido el plazo máximo de tres (03) días para la absolución de las observaciones, de acuerdo al primer párrafo del Artículo 116° del Reglamento, las Bases deberán ser elevadas al CONSUCODE, para tal efecto el Comité Especial debe incluir en el Pliego de Absolución de Observaciones el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

- 3.7. El CONSUCODE en un plazo máximo de diez (10) días, resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado.
- 3.8. Una vez publicado el pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aún cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar.

4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán el día señalado para su recepción en el calendario de la convocatoria, en dos (02) sobres cerrados: uno técnico, que contendrá la oferta técnica y otro económico que contendrá la oferta económica u opcionalmente el postor presentará un sobre técnico y un sobre económico por cada ítem en el cual participa; no requiriéndose copia de las mismas. Pueden presentarse en hoja simple redactándose por medios mecánicos o electrónicos, con el sello y rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Los sobres se presentarán con los siguientes datos:

SOBRE N° 01 PROPUESTA TECNICA

Nombre o Razón Social del Postor
Dirección y número de teléfono

Adjudicación Directa Pública N° 0011 – 2007 CMPSAC
“Adquisición de Incentivos para Clientes de CMAC PIURA SAC.”

SOBRE N° 02 PROPUESTA ECONOMICA

Nombre o Razón Social del Postor
Dirección y número de teléfono

Adjudicación Directa Pública N° 0011 – 2007 CMPSAC
“Adquisición de Incentivos para Clientes de CMAC PIURA SAC.”

4.1. CONTENIDO DEL SOBRE N° 01 – “PROPUESTA TECNICA”

Este sobre deberá contener lo siguiente:

- a) Índice, indicando el N° de página donde se encuentran cada uno de los documentos del proceso - **FACULTATIVO**.
- b) Declaración Jurada "Datos del Postor" (**Anexo N° 01**) – **OBLIGATORIO**.
- c) Declaración Jurada de No Impedimentos para participar en el proceso de selección (**Anexo N° 02**) – **OBLIGATORIO**.
- d) Pacto de Integridad (**Anexo N° 03**) – **OBLIGATORIO**.

- e) Descripción de las Especificaciones Técnicas exigidas por la CMAC PIURA SAC. detallada en las **páginas 15, y 16 de estas Bases**. Si la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas será desestimada, de conformidad con lo establecido en el Art. 69 inciso 1 del D.S. 084-2004-PMC – **OBLIGATORIO**.
- f) Declaración Jurada de ser micro o pequeña empresa, de ser el caso (**Anexo N° 04**) - **FACULTATIVO**.
- g) Promesa de Consorcio, cuya presentación es obligatoria para aquellos postores que concurren consorciados al proceso de selección, de conformidad con la Directiva N° 03-2003-CONSUCODE/PRE de fecha 13-03-03 (**Anexo N° 05**) - **FACULTATIVO**.
En caso de presentarse como consorcio, los documentos de los dos sobres deberán ser suscritos por el representante legal del consorcio, con excepción de la promesa formal de consorcio, la cual deberá ser suscrita únicamente por los representantes legales de los consorciados.
- h) El postor deberá presentar junto con su propuesta técnica una **muestra por cada ítem** al que participa, el cual deberá cumplir con todas las exigencias técnicas requeridas con la finalidad de constituirse como modelo final en la recepción de la mercadería. **En caso los bienes entregados a almacén no se ajusten a la muestra ganadora estos no serán recepcionados por la institución**. A los postores no favorecidos con la Buena Pro les serán devueltas las muestras una vez consentida la misma, a excepción del postor que haya adjudicado la Buena Pro. **OBLIGATORIO**.
- i) Carta de Compromiso (**Anexo N° 06**). El plazo máximo de su propuesta no debe ser mayor de **25 días calendarios**. El plazo de entrega se computa en días calendarios y regirá a partir del día siguiente de emitida la orden de compra o firma del Contrato.
- j) Experiencia del Postor: Se deberán presentar copias simples de **comprobantes de pago legibles debidamente cancelados o, en su defecto, con copia del contrato, ordenes de compra y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio**, por la venta de incentivos similares a los requeridos realizadas a partir del año 2005 hasta la fecha de entrega de propuesta. El postor puede incluir a CMAC PIURA SAC como cliente para la evaluación. Asimismo es necesario indicar que el pago puede acreditarse también con un voucher de depósito o un reporte de estado de cuenta o en el mismo comprobante de pago.
- j) Declaración Jurada que acredite que los bienes han sido elaborados dentro del territorio nacional, de conformidad con la Ley de Promoción Temporal de Desarrollo Productivo Nacional, a fin de aplicar al 20% adicional a la sumatoria de la propuesta técnica y económica. (**Anexo N° 07**). Cuando se declare que el bien ofertado es un producto nacional, es decir manufacturado en el país, es necesario que se adjunte una copia simple del certificado de inscripción del producto ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), conforme al comunicado del CONSUCODE N° 007-2005-PRE. **FACULTATIVA**.

- k) Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores, de conformidad con lo indicado en el comunicado N° 001-2006 (PRE). **OBLIGATORIO**

4.2. CONTENIDO DEL SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONOMICA

Este sobre deberá contener el monto total de la propuesta expresada en moneda nacional el cual debe ser formulados en cifras monetarias que consideren hasta un máximo de dos (02) decimales. (**Anexo N° 08**).

5. ACTO PUBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.

5.1. La recepción y apertura de sobres se llevará a cabo en acto público, en presencia del Comité Especial, los postores y con la participación de Notario Público, en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria.

5.2. En caso que el representante legal del Postor no pueda asistir a la apertura de sobres en el día y hora señalados en la Convocatoria, este podrá designar a un representante mediante carta poder simple, la misma que deberá ser entregada al Comité Especial.

En caso de consorcio, podrá presentar las propuestas por intermedio de su representante legal designado en el Anexo 5, quien en caso de no poder asistir al acto podrá nombrar a un representante mediante carta poder simple que suscriba.

5.3. El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.

5.4. El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

5.5. Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos y el Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases, la Ley y el Reglamento. Únicamente la omisión de aquellos documentos **obligatorios** dará lugar al rechazo de las propuestas, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

5.6. Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente

para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.

5.7.El Notario Público procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

5.8.El Comité levantará el acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por todos sus miembros y los postores que lo deseen y el notario.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Evaluación para otorgar la Buena Pro, se hará en forma independiente por cada ítem, teniendo en cuenta los valores referenciales.

La evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera etapa es la evaluación técnica cuya finalidad es calificar la calidad de la propuesta y la segunda es la evaluación económica la cual tiene por objeto calificar el monto de la propuesta.

6.1.En la evaluación técnica, a efecto de la admisión de las propuestas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor

6.2.El Comité Especial evaluará y calificará cada propuesta de acuerdo con las Bases. Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60).

6.3.La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional.

6.4.Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas, eligiéndose como ganador y otorgándosele la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total.

A. Evaluación de la Propuesta Técnica

Los factores técnicos se evaluarán según lo establecido en los artículos 69° y 72° del Reglamento y conforme a una escala que sumará **cien (100) puntos**.

El coeficiente de Ponderación para la Evaluación Técnica será de 0.70.

a) PLAZO DE ENTREGA: 20 PUNTOS

De 01 a 15 días calendarios	20 Puntos
De 16 a 25 días calendarios	15 Puntos

El plazo de entrega se computa en días calendarios y rige a partir del día siguiente de firmado el Contrato.

Los postores con sede distinta a la ciudad de Piura, deberán incluir en el plazo de entrega el tiempo de transporte.

b) CALIDAD: 40 PUNTOS

Para efectuar esta evaluación el postor deberá presentar sus muestras, cumpliendo con las especificaciones técnicas definitivas del producto a entregar en caso de salir adjudicados como evaluadas por el Comité Especial en función a los siguientes factores:

Acabado final	10 Puntos
Calidad en la costura (interna y externa)	10 Puntos
Calidad de accesorios (cierres, broches y forros)	10 Puntos
Impresión o Bordado del logotipo	10 Puntos

c) EXPERIENCIA DEL POSTOR: 40 PUNTOS

Se considerará para la evaluación del presente factor copias simples legibles de facturas debidamente canceladas que correspondan a ventas de bienes utilizados para incentivos o fines similares a lo solicitado, considerando las ventas efectuadas a partir del año 2005 a la fecha de presentación de las propuestas.

El máximo número de facturas a presentarse son de diez (10) pudiendo el postor incluir a la CMAC PIURA SAC como cliente para la evaluación. En caso de presentarse un mayor número de facturas se considerarán las diez (10) primeras facturas de acuerdo al orden correlativo de presentación.

El puntaje a asignarse se realizará en función a la suma total de los importes facturados teniendo en cuenta la siguiente escala:

Venta Total por S/. 100,000.00 hasta 250,000.00 Nuevos Soles	20 puntos
Venta Total por S/. 250,001.00 hasta 500,000.00 Nuevos Soles	30 puntos
Venta Total por S/. 500,001.00 Nuevos Soles a más	40 puntos

El puntaje mínimo admisible para que la propuesta técnica sea calificada será de sesenta (60) puntos.

En caso los comprobantes presentados por el postor sean montos en moneda nacional, serán considerados para su conversión y evaluación el tipo de cambio en promedio 3.10

6.2. Evaluación Económica.- El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas del Art. 69° del Reglamento y consistirá en asignar el puntaje máximo de **cien (100) puntos**.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

El coeficiente de ponderación para la evaluación económica será de 0.30

7. SOLUCION EN CASO DE EMPATE

En el supuesto de que dos o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el orden normado en el Art. 133° del Reglamento:

8. DE LOS ADELANTOS Y FORMA DE PAGO

8.1 Podrán entregarse adelantos directos al contratista hasta por el 30% del monto adjudicado, previa presentación de una Carta Fianza por el 100% del importe solicitado por el postor ganador.

Las Cartas Fianzas deberán reunir las características incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la entidad, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten, las mismas que deberán estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

El saldo de 70% se pagará contra la entrega de los incentivos en el lugar indicado, previa conformidad de CMAC PIURA SAC.

La CMAC PIURA SAC. efectuará el pago correspondiente a la cancelación de los incentivos, contra la entrega y conformidad de los mismos previa presentación de todos los documentos solicitados, de acuerdo a las siguientes formas:

8.2.1 Abono directo en la Cuenta Corriente o Cuenta de Ahorros del proveedor, en el Banco que indique siempre y cuando cuente con oficinas en la ciudad de Piura.

8.2.2 Abono directo en la Cuenta que el proveedor indique en la CMAC PIURA SAC.

9. DEL CONTRATO

- 9.1 El contrato está conformado por el documento que lo contiene de acuerdo a la proforma del contrato adjunto, las Bases integradas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato.
- 9.2. Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, la CMAC PIURA SAC citará al postor ganador, otorgándole un plazo mínimo de cinco (05) días y máximo diez (10) días hábiles para suscribir el contrato. No obstante, si dicho postor tuviera antes del plazo mínimo establecido la documentación completa requerida, podrá presentarse a suscribir el contrato.
- 9.3. En caso que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- 9.4. Una vez que quede consentido el otorgamiento de la buena pro, el postor deberá suscribir el contrato previa entrega de:
- a) Constancia vigente de NO ESTAR INHABILITADO para contratar con el Estado, otorgado por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).
 - b) Garantía de Fiel Cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y, tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Art. 215° del Reglamento.
 - c) Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de Fiel Cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.
 - d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- 9.5. El Contratista en los casos establecidos en el cuarto párrafo del Art. 42° de la Ley, podrá solicitar la ampliación del plazo contractual, mediante comunicación debidamente fundamentada.

10. SANCIONES Y PENALIDADES

- 10.1 En caso de retraso injustificado en la ejecución de prestaciones objeto del contrato, la CMAC PIURA SAC le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación

final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de garantías a que se refiere el Art. 215° y 216° del Reglamento.

El cálculo se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 222° del Reglamento.

- 10.2. Si se llegara a resolver el contrato por cualquiera de las causas comprendidas en el Art. 225° del Reglamento y siendo la parte perjudicada la Entidad, esta ejecutará las garantías que el contratista hubiere otorgado, de conformidad con el Art. 221° del Reglamento, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda existir.

Tratándose de una resolución de contrato por causal imputable al contratista, la ejecución de garantías procederá de acuerdo a lo establecido por el numeral 2 del Art. 221° del Reglamento.

11. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- 11.1. Las discrepancias de los postores relacionados con aspectos anteriores a la presentación de propuestas o sobre el otorgamiento de la Buena Pro podrán dar lugar a la interposición de los recursos de apelación
- 11.2. La interposición y tramitación de tales recursos se regirán por lo establecido en el Título V de la Ley y en el Capítulo V del Título IV del Reglamento. Teniendo en cuenta para ello que la más alta autoridad administrativa de la **CMAC PIURA SAC.** es la Gerencia Mancomunada.
- 11.3 Los conflictos, discrepancias o controversias que se generen de la interpretación o ejecución del contrato derivado del presente proceso, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, de conformidad con las normas establecidas para el mismo en el Capítulo IV Titulo V del Reglamento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° Item	Cantidad	Descripción del Bien
01	10,000	<p><u>GORROS</u> Confeccionado en dril sanforizado, mercerizado con Indhantren color azul marino, tamaño estándar, con adhesivo frontal y regulador de velcro. Bordado computarizado del logotipo institucional de 2.00 cm. de alto por 9.00 cm de largo, en la parte delantera y con hilo de color plomo plata 20/2, y en la parte posterior del velcro el isotipo de 1.50 cm de alto por 1.40 cm de largo del mismo color. Costuras interiores forradas y costuras interiores de sudadera remalladas. La visera irá forrada en dril color plomo plata.</p>
02	10,000	<p><u>POLO CUELLO REDONDO</u> Confeccionado en algodón jersey color blanco óptico, título 24/1, recubrimiento interior de hombro a hombro, rib de hilo ameto, modelo cuello redondo con collaretera manga corta, talla "L", logotipo CAJA PIURA de 10cm estampado, en serigrafía con pintura plastisol color azul, ubicado en la parte delantera superior del lado izquierdo. En cuanto al acabado basta de mangas y del polo de 2cm recubierto, hilo, costura y acabados de primera calidad. Con etiqueta bordada.</p>
03	8,000	<p><u>POLO PIQUET COLOR BLANCO</u> Confeccionado en algodón pique color blanco óptico, título 24/1, recubrimiento interior de hombro a hombro y cogotera en el interior de la espalda con tela Oxford listado blanco y azul, cuello tejido de algodón color blanco, pechera de tres botones embolsado con tela Oxford listado color blanco y azul en el interior, puño de mangas tejido de algodón color blanco, con vens en ambos lados de 5cm, talla "L", BORDADO: Logotipo CAJA PIURA de 10cm, con hilo para bordar color azul, UBICACIÓN DEL BORDADO: Parte delantera superior lado izquierdo, ACABADO: Basta del polo de 2cm recubierto, hilo, costura y acabados de primera calidad. Etiqueta bordada.</p>
04	10,000	<p><u>CANGURO</u> Confeccionado en tela sintética tipo tela mojada, color azul con aplicación color plomo plata tamaño terminado de: 17cm largo x 25cm alto x 8.5cm de ancho, abertura o boca principal de 19cm terminado con cierre nylon N° 5, dos bolsillos laterales con cierre nylon N° 5 ubicado al lado derecho, un bolsillo en la parte frontal con tapa para celular, un bolsillo en la parte lateral izquierdo para BB-todo, y un porta bolígrafo doble ubicado en lado izquierdo (entre el bolsillo porta celular y el bolsillo porta BB-todo), cuatro tip top, dos ubicados en la parte de arriba y dos en la parte posterior, y un regulador de PVC de 2.5cm, asa de hombro de cinta rígida de 2.5cm tamaño 1.10mt BORDADO: Isotipo CAJA PIURA de 2cm, con hilo para bordar color plomo plata, UBICACIÓN DEL BORDADO: En el bolsillo del porta celular, ACABADO: Hilo, costuras y acabados de primera calidad.</p>

05	5,000	<p><u>CHIMPUNERA EXPANDIBLE</u> Confeccionado en tela sintética tipo tetron kodra, color azul con aplicación color plomo plata tamaño terminado de: 35cm de largo x 18cm de alto x 10cm de ancho, con dos bolsillos expandibles tamaño 35cm x 18cm x 4cm, y uno tipo parche con forro interior de tafeta, vivo forrado color anaranjado, recubrimiento de costuras interiores con cinta de PVC, llave de metal y cierre principal de nylon N° 8 color negro, asa de hombro de cinta rígida de 3.8cm de ancho x 1.25cm de largo, regulador y rectángulo de PVC, asa de mano de cinta rígida de 3.8cm de ancho x 25cm de largo BORDADO: Logotipo CAJA PIURA de 10cm, con hilo para bordar color plomo plata, UBICACIÓN DEL BORDADO: Parte delantera inferior lado derecho, ACABADO: Hilo, costuras y acabados de primera calidad.</p>
06	3,000	<p><u>CORTAVIENTO</u> Confeccionado en tela sintética, tipo taslan color azul y plomo plata, MODELO: Con aplicaciones en pecho, espalda y ambas mangas en color plomo plata, cierre principal tipo tractor color azul, dos bolsillos laterales con cierre nylon N° 5, talla “L”, BORDADO: Logotipo CAJA PIURA de 10cm, con hilo para bordar color plomo plata, UBICACIÓN DEL BORDADO: Parte delantera superior lado izquierdo, ACABADO: Costuras interiores recubiertas, costuras exteriores respuntadas, hilo, costura y acabados de primera calidad. Con etiqueta bordada.</p>
07	5,750	<p><u>BOLSO</u> <i>Confeccionado en Kodra grueso bien tupido, agarradera de nylon de 2.5 cm. color azul con aplicación plomo plata, bolsillo delantero y un espaldar inclinado con división del mismo material, con reforzamiento de hilo nylon grueso 20/2, cinta de ribete 2.0 nylon 100%.</i> <i>Accesorios: dientes de metal niquelado en cada esquina principal.</i> <i>Cremallera: cierre Rey nylon N° 5</i> <i>Logotipo: Estampado atrás y adelante del logotipo de CAJA PIURA.</i> <i>Remache metálico niquelado.</i></p>
08	3,000	<p><u>BIBIDI PARA DAMA</u> Confeccionado en algodón gamuza pima color blanco óptico, título 50/1, , cuello y sisa con collareta de un solo doblez, con costura de dos agujas, talla “L”, BORDADO: Isotipo CAJA PIURA de 2cm, con hilo para bordar color azul, UBICACIÓN DEL BORDADO: Parte delantera inferior lado izquierdo, ACABADO: Basta del bibidi de 2cm recubierto, hilo, costura y acabados de primera calidad. Con etiqueta bordada</p>

NOTA: Para mayor precisión de lo indicado, remitirse a las fotos que se indica en la página 30. Los productos textiles deben estar debidamente etiquetados indicando la marca de la empresa y el logotipo de CAJA PIURA.

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007 CMPSAC**ANEXO N° 01****DECLARACION JURADA
DATOS DEL POSTOR**

La Empresa,..... con RUC. N°....., representada legalmente por el Sr.(a),identificado(a) con DOI. N°, con poderes inscritos en la Ficha N°, del Registro de, con domicilio legal en, declaro bajo juramento de veracidad y honestidad conocer las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0011-2007 CMPSAC, las normas legales bajo las cuales se rigen, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N° 083-2004-PCM) y su Reglamento (D.S. N° 084-2004-PCM) y prometo cumplir con mi plazo de entrega y precios ofrecidos.

.....,, de de 2007

Firma y Sello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007 CMPSAC**ANEXO N° 02****DECLARACION JURADA
NO IMPEDIMENTOS**

Yo,, identificado con DOI N°, Representante Legal de la Empresa,, con RUC N°, y con domicilio legal en declaro bajo juramento de veracidad y honestidad lo siguiente:

- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado conforme al Art. 9° de la Ley.
- Que conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del presente Proceso de Selección.
- Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
- Que me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y suscribir el Contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Que conozco las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S N° 083-2004-PCM y su Reglamento D.S N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

.....,, de de 2007

Firma y Sello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007 CMPSAC**ANEXO N° 03****PACTO DE INTEGRIDAD**

(Resolución de Contraloría N° 123-2000 publicada el 01.07.2000)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

El Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0011-2007 CMPSAC y el Representante Legal de la Empresa....., suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

El postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pacto o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de mantener el contrato objeto de la Adjudicación Directa Pública N° 0011-2007-CMPSAC.

El postor declara no haber celebrado ni celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.

CMAC PIURA SAC. se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.

El incumplimiento del pacto de integridad generará:

Para los postores o contratistas (en el caso de resultar adjudicados con la buena pro); inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Para los funcionarios de las entidades: las sanciones derivadas de su régimen laboral.

.....,, de de 2007

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Nombre , firma y sello del Representante
Legal de la Empresa

MIEMBRO EL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO EL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO EL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO EL COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007 CMPSAC**ANEXO N° 04****DECLARACION JURADA**

Yo,, identificado con DOI, Representante Legal de la Empresa,, con RUC N°, en concordancia con el inciso e) del Artículo 75° del D.S N° 084-2004-PCM, declaro bajo juramento de veracidad y honestidad lo siguiente:

-Ser una (*), de conformidad con la Ley N° 28015 “ Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa” y su Reglamento el D.S. N° 009-2003 TR

- (*) 1) Microempresa
 2) Pequeña Empresa

.....,, de de 2007

Firma y Sello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007 CMPSAC**ANEXO N° 05****PROMESA FORMAL DE CONSORCIO**

(SOLO EN EL CASO QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR)

..... de..... de 2007

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Ciudad.-

Yo identificado con DNI N° domiciliado en, Representante Legal de(Nombre de una empresas consorciadas) y (Nombres y Apellidos Representante Legal de la Empresa), identificado con DNI N° domiciliado en Representante Legal de(Nombre de una de las empresas consorciadas), declaran que para el presente proceso de selección las empresas que representamos participarán en consorcio, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el respectivo contrato asociativo.

Designando al Sr. como representante legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en, para efectos de suscribir con la CMAC PIURA SAC. el contrato de Adquisición de Suministros de Cómputo.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 1 %
1.
2.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 2 %
1.
2.

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal
Empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal
Empresa 2

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007 CMPSAC

ANEXO N° 06

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Comité Especial
Ciudad.

Estimados Señores:

Por la presente nos comprometemos a hacer entrega a la CMAC PIURA SAC. en su almacén ubicado en el sótano de Jr. Ayacucho N° 353 Piura, los siguientes bienes adquiridos como incentivos para promoción de servicios financieros en los siguientes plazos:

ITEM	CANT.	DETALLE	Plazo de entrega
1	10.000	CORREAS	
2	10.000	PILES BLANCO	
3	8.000	PAÑOS PIGMENT COLOR BLANCO	
4	10.000	LANGUBES	
5	5.000	COMBINETRA	
6	5.000	PLANTAVIENTOS	
7	5.750	BOLEAS	
8	1.000	PISTON PARA HAMA	
TOTAL			

Asimismo me comprometo a entregar individualmente en bolsas plásticas transparentes cada producto de los items adjudicados.

Dicho plazo de entrega será contado desde el día siguiente de la emisión de la orden de compra y/o firma del contrato.

.....,, de de 2007

Atentamente,

Firma y Sello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007 CMPSAC**ANEXO N° 07****DECLARACIÓN JURADA DE LOS BIENES ELABORADOS EN EL PAIS**

Yo,..... identificado con DNI, Representante Legal de la empresa con RUC N° y con domicilio legal en, declaro bajo juramento de veracidad y honestidad que los bienes ofertados por mi representada materia de la presente adjudicación han sido elaborados dentro del territorio nacional, de conformidad con la ley N° 27143, D.S. N° 003-2001 PCM, D.S. N° 064-2000 y la Ley 27633, sus ampliaciones y modificatorias según corresponde.

<u>ITEM</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PROCEDENCIA</u>
01
02
03
04
05

....., dede 2007

Atentamente,

Firma y Sello
Representante Legal

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0011-2007 CMPSAC

ANEXO N° 08

MODELO OFICIAL DE CARTA PROPUESTA

Señores
Comité Especial
Ciudad.-

Estimados señores:

Por la presente nos es grato indicarles que nuestra propuesta económica por la venta de los incentivos para promocionar los servicios de CMAC PIURA SAC, es de:

ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT. (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
1	10,000	GORROS		
2	10,000	POLOS BLANCO CUELLO REDONDO		
3	8,000	POLO PIQUET COLOR BLANCO		
4	10,000	CANGUROS		
5	5,000	CHIMPUNERA		
6	3,000	CORTAVIENTO		
7	5,750	BOLSOS		
8	3,000	BIBIDI PARA DAMA		
TOTAL				

Son S/. (..... y /100 Nuevos Soles)

Forma de pago: Contado contra entrega ()
Adelanto * ()

* Hasta el 30% del monto adjudicado y con carta fianza por el 100% del adelanto.

Dentro del monto de nuestra propuesta se encuentran comprendidos el Impuesto General a las Ventas, Gastos de Transporte, Gastos Generales y cualquier otro gasto necesario para dar cumplimiento con el objeto del contrato.

.....,, de de 2007

Atentamente,

Firma y Sello
Representante Legal

(PROFORMA DE CONTRATO)**ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 0011-2007 CMPSAC**

Conste por el presente documento, el contrato de **ADQUISICIÓN DE INCENTIVOS PARA CLIENTES DE CMAC PIURA SAC**, que suscribe de una parte, la **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-CMAC PIURA SAC.**, identificada con RUC N° 20113604248, con domicilio legal en Jr. Ayacucho N° 353, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, a quien en lo sucesivo se le denominará como CMAC PIURA SAC., debidamente representada por su **GERENTE DE CRÉDITOS Y FINANZAS** ----- identificado con DNI N° -----, por su **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN** ----- identificado con DNI N° -----, y por su **GERENTE DE AHORROS** ----- identificada con DNI N° -----, quienes actúan según los poderes inscritos en el Ficha N° 979 continuada en la Partida Electrónica N° 11001108 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral I-Sede Piura, y de la otra parte a -----, con DNI y/o RUC. N° -----, con domicilio legal en -----, (debidamente representada por su ----- identificada/o con DNI N° -----, según los poderes inscritos en ficha ----- del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral --- Sede -----), a quien en adelante se le denominará como LA CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha _____ se inició el proceso de selección para la Adjudicación Directa Pública N° 0011-2007 CMPSAC por el sistema de Precios unitarios.

El Presupuesto Base del presente proceso asciende a la cantidad de **S/. 450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta mil y 00/100 nuevos soles)**, incluidos todos los impuestos de ley creados, gastos generales, gastos imprevistos y cualquier otro necesario en el que se deba incurrir para cumplir efectivamente con la prestación a favor de la **CMAC PIURA SAC.**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT. (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
1	10,000	GORROS	5.50	55,000.00
2	10,000	POLOS BLANCO CUELLO REDONDO	6.00	60,000.00
3	8,000	POLO PIQUET COLOR BLANCO	15.00	120,000.00
4	10,000	CANGUROS	7.00	70,000.00
5	5,000	CORTAVIENTO	9.50	47,500.00
6	3,000	LLAVEROS EN PVC	14.00	42,000.00
7	5,750	MOCHILA PARA DAMA	6.00	34,500.00
8	3,000	BIBIDO PARA DAMA	7.00	21,000.00
TOTAL				

2. CÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

2.1. Es objeto del presente Contrato La Adquisición de Incentivos para Clientes de CMAC PIURA SAC. De acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE	PRECIO UNIT. (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
1	10,000	GORROS		
2	10,000	POLOS BLANCO CUELLO REDONDO		
3	8,000	POLO PIQUET COLOR BLANCO		
4	10,000	CANGUROS		
5	5,000	CHIMPUNERA		
6	3,000	CORTAVIENTO		
7	5,750	BOLSOS		
8	3,000	BIBIDI PARA DAMA		
TOTAL				

LA CONTRATISTA declara no estar impedido de contratar con el Estado y se compromete a entregar los bienes adjudicados a todo costo de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos del presente proceso de selección, que forman parte del presente contrato.

2. **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO**

El monto del contrato asciende a la suma de S/. _____ (_____ y 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, gastos de transporte y cualquier otro gasto necesario para la entrega de los bienes, con precios vigentes.

3. **CLÁUSULA CUARTA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL PLAZO DE ENTREGA, Y LA FORMA DE PAGO.**

La vigencia del presente contrato, de conformidad con el Art. 204° del D.S. 084-2004-PCM, rige desde el día siguiente de suscrito hasta que el funcionario competente de la CMAC PIURA SAC. otorgue la conformidad de recepción de la prestación a cargo de LA CONTRATISTA.

El plazo de entrega de los bienes adquiridos será en días calendarios según siguiente detalle:

ITEM	CANT.	DETALLE	Plazo
1	10,000	GORROS	en un plazo máximo de () días calendarios
2	10,000	POLOS BLANCO CUELLO REDONDO	en un plazo máximo de () días calendarios
3	8,000	POLO PIQUET COLOR BLANCO	en un plazo máximo de () días calendarios
4	10,000	CANGUROS	en un plazo máximo de () días calendarios
5	5,000	CHIMPUNERA	en un plazo máximo de () días calendarios
6	3,000	CORTAVIENTO	en un plazo máximo de () días calendarios
7	5,750	BOLSOS	en un plazo máximo de () días calendarios
8	3,000	BIBIDI PARA DAMA	en un plazo máximo de () días calendarios

Los cuales serán contados a partir del día siguiente de firmada la orden de compra o contrato. Sólo se reconocerán ampliaciones de plazo con arreglo a lo dispuesto en las bases, al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. N° 084-2004-PCM.

De acuerdo a la propuesta del postor, la forma de pago será

5. CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS

Previo a la suscripción del presente contrato, **LA CONTRATISTA** ha entregado a **CMAC PIURA SAC.:**

- Una Carta Fianza, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Art. 215° del D.S. 084-2004-PCM por el 10% del monto del contrato, lo que equivale a S/. _____ (_____ y **00/100 Nuevos Soles**);
- Una Carta Fianza, por el monto diferencial de propuesta de conformidad con el artículo 216° del D.S. N° 084-2004-PCM, por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el Valor Referencial y la Propuesta económica, esto es la cantidad de S/. _____ (_____ y **00/100 Nuevos Soles**).

Las Garantías deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la **CMAC PIURA SAC.**, debiendo ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

6. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con arreglo de este instrumento el contratista se obliga a:

- 6.1. Presentará la constancia vigente de **NO ESTAR INHABILITADO** para contratar con el Estado, otorgada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).
- 6.2. Cumplirá con las obligaciones que se establecen en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. N° 084-2004-PCM. y sus modificaciones.
- 6.3. Será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, por un plazo no menor a **UN (01) AÑO** contado(s) a partir de la conformidad otorgada por **CMAC PIURA SAC.**, de conformidad con lo establecido por el art. 51° del D.S. 083-2004-PCM.
- 6.4. Está obligado a cumplir con los plazos estipulados. Si se produjera un retraso injustificado se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 222° del D.S. N° 084-2004-PCM: **PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**
- 6.5. Cumplir con sus obligaciones de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales de su personal, siendo éstas obligaciones de su exclusiva responsabilidad y no transferibles a la **CMAC PIURA SAC.**

7. CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CMAC PIURA S.A.C.

Con arreglo es este instrumento, la **CMAC PIURA SAC.** se obliga a:

- 7.1. Exigir con precisión la cantidad, calidad, y características de los bienes que se van a adquirir, los cuales deben cumplir con las especificaciones establecidas por **LA CONTRATISTA** en su propuesta técnica.

7.2. Recepcionar, dar la conformidad, formular observaciones, entre otras obligaciones, con respecto a los bienes objeto del contrato, de conformidad con al procedimiento de recepción y conformidad establecido en el art. 233° y s.s. del D.S. 084-2004-PCM. La recepción de conformidad que pudiera emitir la CMAC PIURA SAC. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

7.3. Las demás obligaciones que se derivan de las normas legales vigentes.

8. **CLÁUSULA OCTOVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

8.1. La **CMAC PIURA SAC.** podrá resolver administrativamente el presente contrato de conformidad con lo establecido en el inciso c) del Art. 41° del Texto Único Ordenado del D.S. 083-2004-PCM, concordante con los artículos 222°, 225° y 226° del D.S. 084-2004-PCM, en los casos en que **LA CONTRATISTA:**

- a) Incumpla injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello según los plazos establecidos en el art. 226° del D.S. 084-2004-PCM;
- b) Acumule el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

8.2 Si **LA CONTRATISTA** no entregase los bienes adjudicados en el plazo fijado en el presente contrato, pagará por cada día, la multa que se fija en el Art. 222° del D.S. N° 084-2004-PCM, en los porcentajes establecidos en dicho artículo, sin perjuicio de la ejecución de la garantía correspondiente, la resolución del contrato (en caso se acumule el monto máximo de penalidad), y el inicio de las acciones legales pertinentes.

9. **CLÁUSULA NOVENA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución en interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante conciliación y/o arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debiendo solicitarse el inicio de éstos procedimientos en cualquier momento anterior a la culminación del contrato. Este plazo es de caducidad. Si la conciliación concluyera con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes someterán a arbitraje las diferencias no resueltas de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado.

El arbitraje será de Derecho y será resuelto por uno/tres árbitros (dependiendo de lo pactado) designado(s) de conformidad con lo establecido en el art. 280° del D.S. 084-2004-PCM. Así, el Arbitraje se iniciará con la solicitud de arbitraje dirigida a la otra parte por escrito, la misma que contendrá: designación de árbitro, una sucinta referencia de la controversia y la cuantía. En respuesta, la otra parte responderá a la solicitud de arbitraje por escrito en un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud, debiendo contener su respuesta: la designación de árbitro, su posición respecto a la controversia y su cuantía, y de ser el caso, la ampliación de la materia controvertida. La falta de respuesta o toda oposición contra el

arbitraje no interrumpirá la composición del tribunal arbitral. Es de aplicación al procedimiento arbitral lo dispuesto en los Arts. 281°, 283°, 284°, 286°, 287°, y 288° del D.S. N° 084-2004-PCM, y demás disposiciones aplicables por imperio de la ley.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable y tiene valor de cosa juzgada, se ejecuta como una sentencia, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva.

10 CLÁUSULA DECIMA: ESTIPULACIONES FINALES

10.1 Para todo lo relacionado con el presente instrumento que no está expresamente contemplado, regirán las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM, su Reglamento el D.S. N° 084-2004-PCM, y demás disposiciones complementarias, modificatorias y suplementarias de estas normas, así como las disposiciones que se dicten, y el Código Civil de manera supletoria.

10.2 El presente contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases integradas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

10.3 Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente contrato, se harán constar en las respectivas cláusulas adicionales.

10.4 **LA CONTRATISTA** declara que se compromete a cumplir con las obligaciones generadas por el presente proceso de Adjudicación Directa Pública y por el presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

De conformidad con los términos que anteceden, se suscribe el presente Contrato en la ciudad de Piura el día de de 2007.

FOTOS ITEMS

